

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00069-2022	SITTCA CONSTRUCCIONES SAS	GRUPO NAVEC SERVICIOS INDUSTRIALES SL	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00047-2021	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR BAÑOS BAÑOS	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Buendía Reyes', with a horizontal line underneath.

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA